



Salta, 27 de diciembre del 2.018

EXP-EXA N° 8.215/2.004

RES-D-EXA N° 690/2.018

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el Sr. José Leonardo Sánchez, L.U. N° 211.690, por la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Salta, como así también reconocimiento de asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Industrial (Facultad de Ingeniería) y Licenciatura en Energías Renovables (Plan de estudio 1.997), con las que corresponden a la carrera Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudio 2005) de esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Energías Renovables en sus dictámenes obrantes a fojas 87, 89, 89 vta. y 93, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes equivalencias y reconocimientos.

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno recurrente, equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Salta, con las que corresponden a la carrera Licenciatura en Energías Renovables (Plan de estudio 2.005), de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIVALENCIA PARCIAL

LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Plan 2.005)		INGENIERIA INDUSTRIAL Universidad Católica de Salta
-Física II	Por	- Física II más prueba complementaria sobre los temas: -Divergente del Campo Eléctrico: Interpretación Física. Ley de Gauss en forma diferencial. - Gradiente de E. Rotor de E: Interpretación Física. - Polarización de la materia. Desplazamiento eléctrico. Dieléctricos lineales. - Definición de densidad de corriente. Conservación de la carga y ecuación de continuidad. - Corriente de desplazamiento. Ley de Ampere. Maxwell.



RESD-EXA N° 690/2.018

ARTICULO 2°.- Otorgar al Sr. José Leonardo Sánchez, LU N° 211.690, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, con las que corresponden a la carrera Licenciatura en Energías Renovables (Plan de estudio 2.005), de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Plan 2.005)		INGENIERIA INDUSTRIAL Facultad de Ingeniería
- Introducción a la Matemática	Por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Análisis Matemático I
- Análisis Matemático I	Por	- Análisis Matemático I

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Plan 2.005)		INGENIERIA INDUSTRIAL Facultad de Ingeniería
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	Por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica más prueba complementaria sobre los temas: -Espacio vectoriales. Subespacios. Combinaciones Lineales. Subespacio generado. Dependencia, Independencia Lineal. Base y Dimensión. Espacio, Fila y Columna. Coordenadas de un vector. -Producto Interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonal de un Sub-espacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de Ortogonalización de Gram Schmidt. -Transformaciones Lineales. Nucleo. Imagen Isometrias. - Ecuación General de 2° Grado en 2 y 3 variables reducción a su forma canónica. Superficies Regladas.

ARTICULO 3°.- Otorgar al Sr. José Leonardo Sánchez, LU N° 211.690, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudio 1.997), con las que corresponden al Plan de Estudio vigente 2.005, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Plan de Estudio 2.005)		LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Plan de Estudio 1997)
- Física I	Por	- Física I Más Prueba Complementaria sobre tema I: Errores de Medición del programa vigente.

1



ARTICULO 4°.- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31 de diciembre de 2020, para dar cumplimiento a las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las equivalencias y reconocimientos otorgados se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Res. C.S N° 159/91.

ARTICULO 6°.- Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto, y vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido, resérvese.

rng.  
get.  
MA

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
DR. DANIEL MOYOS  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.